



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Caucasia, veinte (20) de enero del dos mil veintidós (2022)

Acción:	Expropiación
Demandante:	Agencia de Infraestructura ANI
Demandado:	Gustavo Aguirre Restrepo y Otros
Radicado:	05154 31 12 001 2020-0008600
Asunto:	Tiene contestada dda y convoca audiencia

Arrimada la contestación a la demanda por el curador ad litem de los herederos determinados e indeterminados del fallecido Gustavo Aguirre Restrepo se verifica que se hizo dentro del término legal.

Ante lo anterior, vencido el traslado de la demanda a todos los demandados, y no habiendo objeción al avalúo presentado inicialmente por la entidad demandante, se fijará fecha para proferir la sentencia, tal como lo establece el núm. 7º del art. 399 del CGP. Para el efecto, se fija el día **treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintidós (2022), a las tres de la tarde (3:00PM).**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8e7aefbe37f1415625f032e01b148ea3a8710c3c75de073b79c9c7177b4cfc1**
Documento generado en 20/01/2022 08:30:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>